ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

SOLICITUD Nro. 6856

FORMATO CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA No. 6676

La Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, una vez revisada la formulación del Proyecto 979 Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital, el cual cuenta con el concepto de gasto:

ACTIVIDAD:

1628 Vigencia: 2019 02-01-0521-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS Y/O PRODUCCIÓN DE MATERIAL TÉCNICO E INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL - REALIZAR 45,000 ACTUACIONES TÉCNICAS O JURÍDICAS DE EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL DISTRITO CAPITAL - 12-OTROS DISTRITO

Contribuyendo al cumplimiento del(os) producto(s) institucional(es) :

ASISTENCIA TÉCNICA Y ECOEFICIENCIA PARA EL DESARROLLO DISTRITAL Y REGIONAL

Encuentra que el proceso cuyo objeto es:

ADQUIRIR EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE DURANTE SU RESCATE, INCAUTACIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL.

Está enmarcado dentro de los objetivos del proyecto contribuyendo al logro de la meta:

Meta 31 Vigencia: 2017-Codigo Segplan #. REALIZAR 45000.0 ACTUACIONES TÉCNICAS O JURÍDICAS DE EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RECURSOS FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL DISTRITO CAPITAL

OBSERVACIONES:

SE EXPIDE CONCEPTO DE VIABILIDAD DE ACUERDO CON EL OBJETO, EL PRESUPUESTO, LA META PROYECTO Y EL PLAN DE ADQUISICIONES

Tipo de Recurso :

12 - OTROS DISTRITO

* De acuerdo a las competencias atribuidas a esta Subdirección, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en las Fichas EBI-D y la formulación del proyecto y a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud relacionada con el proyecto de inversion, con relación al cumplimiento a lo establecido en las normas y la observancia de los procesos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos del proyecto objeto a la presente viabilidad serán responsabilidad y competencia exclusiva del Gerente del proyecto.

Bogotá D.C., **julio 31 de 2019**

Documento valido hasta **septiembre 30 de 2019**

ARTURO CALDERÓN ZULUAGA
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

Para verificar la autenticidad del presente concepto de viabilidad técnica, debe ingresar desde la solicitud de proceso en el aplicativo SIPSE, opción 'Reporte Viabilidad' o en la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional.

SOLICITANTE: CARMEN LUCÍA SÁNCHEZ AVELLANEDA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

ELABORÓ: NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No.6856 DE FECHA 2019/07/15

ID PLAN ADQUISICIONES: "523-979"

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

OBJETO:

ADQUIRIR EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE DURANTE SU RESCATE, INCAUTACIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL.

VALOR:

PLAZO: 1 Mes(es)

CARMEN LUCIA SÁNCHEZ AVELLANEDA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

META PLAN DE DESARROLLO	Ejecutar 45.000 actuaciones técnico jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación para conservar, proteger y disminuir el tráfico ilegal de la flora y de la fauna silvestre
PROYECTO	979 - Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital
LÍNEA	Recurso Arbolado Urbano, Flora y Fauna Silvestre
META	Realizar 45,000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación sobre los recursos flora y fauna silvestre en el Distrito Capital.

Mediante el Decreto 109 de 2009 se establece la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y de manera específica el artículo 16 (modificado por el art.2 del Decreto Distrital 175 de 2009) señala que la Dirección de Control Ambiental tiene por objeto dirigir los procesos técnico-jurídicos necesarios para el cumplimento de las regulaciones que en materia ambiental sean aplicables al Distrito y sus funciones. Así mismo el artículo 18 (modificado por el art.4 del Decreto Distrital 175 de 2009), dispone que la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre tiene por objeto adelantar los procesos técnico – jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales a la silvicultura, la flora y la fauna que sean aplicables al Distrito, así como sus respectivas funciones.

En cumplimiento de esta función y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, aprobado mediante Acuerdo No. 645 de 2016, se planteó la meta: "Ejecutar 45.000 actuaciones técnico-jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación para conservar, proteger y disminuir el tráfico ilegal de la flora y de la fauna silvestre".

En tal sentido se formuló el proyecto de inversión 979 – "Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital" mediante el cual se busca mitigar los procesos de degradación, el deterioro de la oferta ambiental y del patrimonio natural del Distrito Capital mediante acciones de evaluación, control y seguimiento; buscando incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes", razón por la cual se formuló la meta proyecto de inversión "Realizar 45,000 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento, prevención e investigación sobre los recursos flora y fauna silvestre en el distrito capital", con el fin de ejecutar actividades encaminadas con la evaluación, control, seguimiento y rehabilitación de los recursos flora y fauna silvestre en la ciudad.

Es importante tener en cuenta la reglamentación nacional, destacándose la Ley 1333 de 2009, que establece el *"Procedimiento Sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*; la Resolución 2064 de 2010 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *"Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones"* y la Ley 84 de 1989, "*Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia*", que tiene por objetivos, entre otros, "*a. Prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales y b. Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia…*".

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Una gran cantidad de denuncias por presencia de fauna silvestre en el perímetro urbano del Distrito Capital, requieren de una atención especializada, puesto que la identificación, localización y/o rescate de los especímenes, supone esfuerzos técnicos y metodológicos que demandan de material y/o equipamiento con los que hoy en día no cuenta el grupo Fauna Silvestre. Ejemplos de ello es la observación e identificación de avifauna en medio del dosel; la observación y rastreo de mamíferos, como zorros perrunos (*Cerdocyon thous*), que habitan en los Cerros Orientales e ingresan a los predios de la periferia urbana; y la recuperación de especímenes foráneos que se encuentran en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal y parques urbanos, como es el caso de tortugas y la langostilla de río (*Procambarus clarkii*), entre otros casos que se presentan de manera rutinaria.

Igualmente, para la realización de proyectos de investigación relacionados con fauna silvestre, encaminados a la generación de conocimiento para mejorar las acciones de manejo y control de este recurso, se hace indispensable contar con equipamiento técnico que permita el ejercicio científico y propositivo del grupo y la Entidad.

Con base en lo anterior, la adquisición del equipamiento técnico para el manejo de la fauna silvestre constituye un insumo importante para el cumplimiento de los objetivos planteados en temas de control, seguimiento y prevención, los cuales van dirigidos a la ejecución y buen desarrollo de las actuaciones misionales de la Subdirección y en pro del mejoramiento continuo de dichas actividades.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Ambiente requiere la adquisición de equipos y materiales que permitan la atención oportuna y adecuada de requerimientos y denuncias de la ciudadanía y demás entidades públicas y privadas, por presencia y tenencia ilegal de especímenes vivos y no vivos de fauna silvestre en el Distrito Capital, así como su manejo, seguimiento y control durante su rescate, incautación, transporte, custodio y disposición final a lo largo y ancho del perímetro nacional.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada en el Plan Anual de adquisiciones vigente.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "***ADQUIRIR EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE DURANTE SU RESCATE, INCAUTACIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL.***"

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

Se pretende mediante el presente proceso de **compraventa**, la adquisición de equipos y materiales que permitan la atención oportuna y adecuada de requerimientos y denuncias de la ciudadanía y demás entidades públicas y privadas, por presencia y tenencia ilegal de especímenes vivos y no vivos de fauna silvestre en el Distrito Capital, así como su manejo, seguimiento y control durante su rescate, incautación, transporte, custodio y disposición final a lo largo y ancho del perímetro nacional.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

2.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.2.1. Código de clasificación de bienes y servicios objeto de la presente selección.

El objeto del presente proceso de selección se enmarca en la siguiente clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios
700000000	70120000	70122000	Salud animal
42120000	42120000	42121500	Equipo veterinario
70160000	70161500	70161501	Protección de la fauna

2.2.2. Obligaciones Generales del Contratista

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando las actividades según lo dispuesto en los estudios previos, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
3. Cumplir con el objeto del contrato dentro del tiempo estimado para el desarrollo de tales actividades.
4. Garantizar la calidad de los bienes o servicios de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
5. Avisar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Entregar a la Secretaría Distrital de Ambiente la cantidad de bienes descritos con las características especificadas definidas en los aspectos técnicos generales.
7. Atender las observaciones del supervisor.
8. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
9. Aportar certificación escrita para el sistema automático de pagos (SAP) en la cual conste el nombre del titular de la cuenta a cuyo favor se deben realizar el depósito en cuenta, quien debe coincidir con el beneficiario del pago; el nombre del banco; sucursal y número de la cuenta.
10. Presentar las cuentas de cobro o facturas a que haya lugar, de acuerdo con lo pactado y sujetándose a las fechas de corte establecidas por la SECRETARÍA.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
12. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, ejecutando las actividades según lo dispuesto en la invitación pública y sus adendas, estudios, documentos previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

13. Una vez la Entidad seleccione al contratista a través del presente proceso de selección; éste debe adelantar la legalización del contrato dentro de los tres días siguientes a la aceptación de la oferta y la firma del contrato para la posterior firma del acta de inicio. Dentro del plazo contractual señalado, el contratista deberá entregar los insumos de acuerdo a las especificaciones y cantidades señaladas por la Entidad en la respectiva ficha técnica. Los insumos deben ser de marcas reconocidas en el mercado y cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA a través de la resolución 1056 de 1996, con una fecha de vencimiento mínima de dos años a partir del año de la contratación

2.2.3. Obligaciones Específicas

1. Entregar el equipamiento técnico de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Supervisor del Contrato, con las cantidades, características especificadas y definidas en el **anexo técnico**, dentro del plazo de ejecución.
2. Entregar el equipamiento técnico en la Secretaría Distrital de Ambiente, en la Avenida Caracas No. 54-38, según los requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente con las cantidades, características especificadas y definidas en el concepto técnico.
3. Entregar el equipamiento técnico nuevo, original, en sus respectivos empaques y en óptimas condiciones para su adecuado uso, remitiendo con estos las garantías correspondientes.
4. El contratista deberá garantizar que los productos requeridos sean de excelente calidad y en caso de que lleguen a estar en mal estado no será recibidos y el contratista dispondrá de tres (3) días hábiles para su respectivo cambio.
5. Los costos de transporte y demás ocasionados con el suministro y entrega de los elementos técnicos, serán asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
6. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Las demás inherentes al objeto contractual.

2.2.4. CLÁUSULAS AMBIENTALES

En virtud del cumplimiento de la guía para las compras públicas sostenibles en la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, el contratista y/o proveedor deberá garantizar lo siguiente:

1. Durante el desarrollo del contrato el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.

2. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales. NO deberá dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes (cumplimiento a los lineamientos establecidos en la circular 003 de mayo de 2011).

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

2.2.5. Obligaciones de la secretaría

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Concertar con el Contratista el plan de trabajo y cronograma de actividades
5. Suministrar las especificaciones técnicas requeridas para el intercambio de información con los Sistemas de Información de la entidad.
6. Verificar y registrar las actas de entrada a almacén

2.2.6. Productos Finales Entregables

Todos los productos y/o entregables deben contar con la revisión y visto bueno del Supervisor del Contrato y deben corresponder a lo señalado y establecido en el **anexo técnico.**

2.2.7. Supervisión o Interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por el **Subdirector de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre**, o con el apoyo de un funcionario o contratista designado para tal fin.

Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor o interventor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subdirección contractual.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un **contrato de compraventa**, que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La modalidad de selección pertinente para contratar: "**ADQUIRIR EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE DURANTE SU RESCATE, INCAUTACIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL.**", corresponde a:

1. Licitación Pública (Articulo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 Articulo 2 Ley 1150 de 2007): ____

2. Selección Abreviada (numeral 2 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):
   a. Adquisición o suministro de bienes con características uniformes. ____
   b. Menor cuantía (hasta 450 smmlv).____
   c. Prestación de servicio de salud ____
   d. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
   e. Productos de origen o destinación agropecuarios____
   f. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
   g. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión ____
   h. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

3. Concurso de méritos (numeral 3 Articulo 2 Ley 1150 de 2007)
   a. Abierto ____
   b. Con precalificación____
   c. Escogencia de intermediarios de seguros____

4. Contratación Directa (numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):
   a. Urgencia manifiesta. ____
   b. Contratación de empréstitos____
   c. Contratos interadministrativos ____
   d. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
   e. Encargo fiduciario ____
   f. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
   g. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
   h. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión ____

5. **Mínima cuantía (Articulo 94 Ley 1474 de 2011) __X__**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", estableció en el artículo 94 que se adicionara al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1°. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2°. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de selección será hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SEISP ESOS M/CTE ($16.521.506)**, incluido IVA e impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la obtención del presupuesto oficial se realizó un estudio de mercado, se tomó como referencia los valores cotizados por tres (3) empresas encargadas de suministrar este tipo de elementos.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación por parte de la SDA corresponde **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($16.521.506),** en el cual se encuentran incluidos todos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

costos directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato, con cargo al proyecto 979 Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital.

4.3. PLAZO

El plazo del contrato será de **un (1) mes**, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se efectuará en un único pago contra entrega de la totalidad de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en el anexo técnico y las obligaciones específicas a su cargo y constancia de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, los cuales se pagarán según programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

a. Informe de actividades (IAAP) sobre los bienes y servicios suministrados, durante el período de pago, aprobado por el supervisor del contrato.

b. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario, "*Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común*". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 2: Para efectos del último pago, Informe de Actividades (IAAP) y copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral.

Nota 3: Cuando el proponente que resulte adjudicatario sea una Unión Temporal o Consorcio, una vez obtenido el RUT, debe tramitarse la resolución de autorización de facturación. La factura de venta debe discriminar el porcentaje de participación o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Si la Unión Temporal o el Consorcio son los adjudicatarios del proceso de selección que realice la Secretaria Distrital de Ambiente, quienes lo integran puedan abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo. Para tal efecto, deberán observarse las condiciones para la vinculación de clientes consagrados en el Título Primero, Capítulo Once de la Circular Básica Jurídica (Circular Básica Jurídica 007 de 1996), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que la Entidad realice los pagos en la respectiva cuenta.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley.

Así mismo, la Entidad retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia y que equivale a:

- El 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
- El 2% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 645 de 2016.

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.
Colombia

4.5 DESCRIBIR VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

para determinar el presupuesto del proceso, se adelantó el estudio de mercado mediante el envío de solicitud de cotizaciones a través de correo certificado y correo electrónico a empresas del sector, en la que se describían todos los componentes para la adquisición del equipamiento técnico para el manejo de la fauna silvestre durante su rescate, incautación, transporte, custodia y disposición final.

En este sentido, para esta solicitud de cotización, mediante los radicados SDA No. 2019EE132036, 2019EE132143, 2019EE132150, 2019EE132154, 2019EE132159 y 2019EE132164, se invitó a seis (6) empresas que prestan este tipo de servicio y que cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, las cuales se citan a continuación: Biologika, Funlaci, Bioweb, Soluciones e Inversiones S.A.S., Soluciones Ecointegrales y Randy Filadelfo Velásquez.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

De las seis empresas, respondieron de manera afirmativa remitiendo la respectiva cotización bajo los parámetros solicitados las empresas relacionadas en la siguiente tabla:

No.	PROVEEDOR
1	BIOWEB
2	FUNLACI
3	Soluciones Ecointegrales - SOECO

Estas cotizaciones se analizaron por valores unitarios por cada ítem presentado por cada una de las empresas, comparando los valores, para determinar los precios a escoger por ítem, además de cumplir con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

Es de tener en cuenta que, para obtener el valor de referencia por cada uno de los ítems solicitados, se utilizó la media aritmética de los valores de cada ítem de los elementos solicitados.

Para calcular el presupuesto se tomó los valores de los precios unitarios incluido IVA de cada uno de los insumos de las cotizaciones allegadas y que cumplen con las condiciones establecidas en el anexo técnico.

4.6 ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las Entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

El siguiente proceso se desarrollará mediante la modalidad de selección correspondiente a la mínima cuantía para la consecución de bienes y servicios que permitan adquirir equipos técnicos para el manejo de la fauna silvestre durante su rescate, incautación, transporte, custodia y disposición final.

Lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "*por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones*".

Análisis Financiero

Para el presente proceso de selección **no se exigirán indicadores financieros**, atendiendo a la naturaleza y cuantía del proceso de selección.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Análisis Económico.

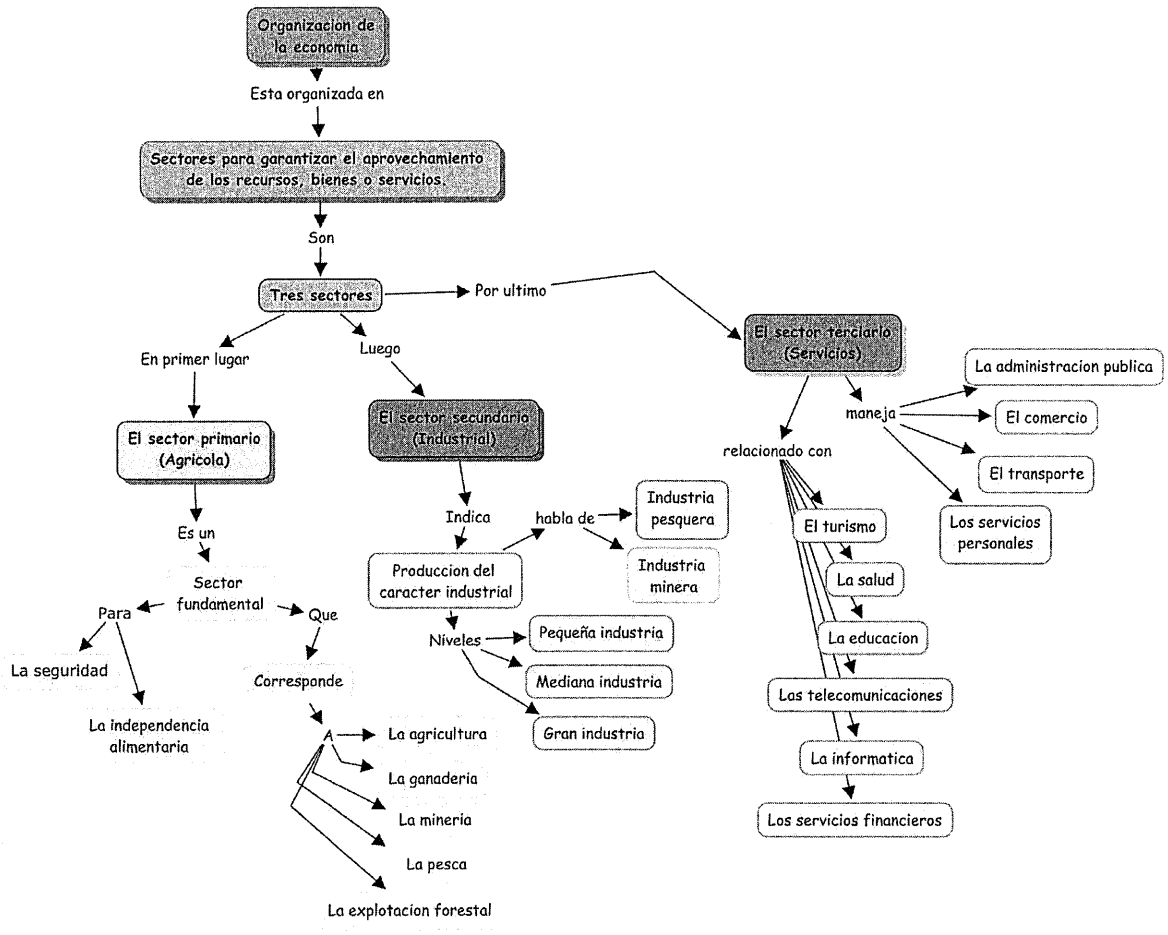
El objeto contractual se ubica en el sector terciario o de servicios, el cual Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresitos*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



ANALISIS TÉCNICO

Para la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, dentro de sus funciones está la de adelantar los procesos técnico – jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales a la silvicultura, la flora y la fauna que sean aplicables al Distrito, es indispensable contar con los elementos señalados en el anexo técnico, los cuales son requeridos para el manejo, cuidado en los diferentes procesos de rescate, estabilización médica y liberaciones de los animales recuperados por la Secretaría Distrital de Ambiente en sus oficinas ubicadas en las terminales de transporte terrestres y aérea; y en las jornadas realizadas diariamente en las unidades móviles de rescate, en el marco de su quehacer para el control de la fauna silvestre.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Esta contratación está enmarcada dentro de las labores de Control a la Movilización de Flora y Fauna Silvestre en el Distrito Capital y el posterior manejo de los especímenes recuperados, dando cumplimiento al actual marco normativo ambiental, para lo cual se hace necesario contar con el equipamiento técnico con el fin de brindar una adecuada asistencia veterinaria a cada uno de los animales silvestres recuperados mediante los procedimientos de incautación, rescate y recepción.

Por otra parte, es necesario dar un correcto manejo médico y biológico de los especímenes recuperados, para lo cual se debe contar con el equipamiento técnico para el manejo de la fauna silvestre durante su rescate, incautación, transporte, custodia y disposición final.

ASPECTO REGULATORIO

Tomando en consideración las competencias especificadas en el Artículo 4 del Decreto 175 de 2009, "por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones", determina que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre tiene por objeto adelantar los procesos técnico – jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales a la silvicultura, la flora y la fauna que sean aplicables al Distrito y lo señalado en el numeral h del citado decreto el cual establece el manejo técnico, custodia y evaluación del destino final de los especímenes de la flora y la fauna silvestre, recuperados por la autoridad en concordancia con la normatividad ambiental vigente.

ANÁLISIS DE RIESGO

La matriz se encuentra en la parte final del presente documento.

OTROS CONTEXTOS

El presente proceso se encuentra dentro del plan de contratación con cargo al Rubro 3-3-1-15-06-39-979-179 del Proyecto 979 – "*Control a los factores de deterioro de los Recursos Naturales en la zona urbana del Distrito Capital*".

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Empresas sólidas, legalmente constituidas con respaldo económica y experiencia relacionada con la venta de equipos e insumos veterinarios.

Una vez determinado el sector que pudiera proveer los elementos requeridos por la SDA fueron solicitadas cotizaciones de Suministro a 6 empresas: Biologika, Funlaci, Bioweb, Soluciones e Inversiones S.A.S., Soluciones Ecointegrales y Randy Filadelfo Velásquez.de las cualessolo tres entregaron cotizacioens: Bioweb, Funlaci y Soluciones Ecointegrales.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4.6.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA SDA EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La SDA, ha adelantado procesos similares a través de convocatorias públicas, conforme se relaciona a continuación:

Contrato No.	Tipo Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Valor del Contrato
SDA-MC-087-2018	Compraventa	BUSINESS EXCHANGE GROUP LTDA	SUMINISTRAR EL EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE DURANTE SU RESCATE, INCAUTACIÓN, TRANSPORTE, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL	$ 24.077.641
SDA-MC-20161270	CONTRATO de Suministro	Paula Rojas Uribe	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS VETERINARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LOS ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE BAJO CUSTODIA DE LA SDA	$ 31,000,000

¿CÓMO CONTRATAN OTRAS ENTIDADES?

Por otro lado, mediante una búsqueda realizada en la plataforma SECOP, se verificó que procesos con objeto similar han sido realizados por entidades estatales y se tiene la siguiente información:

Dentro de las entidades estatales se han contratado los siguientes procesos con objetos similares al presente proceso de suministro de equipamiento técnico para el manejo de la fauna silvestre durante su rescate, incautación, transporte, custodia y disposición final, como se relaciona en el siguiente cuadro.

Contrato No.	Tipo Contrato	Contratista	Objeto del Contrato	Valor del Contrato
200-13-03-01-0132-2015	CONTRATO de Suministro	SIVET AGROPECUARIA Y NÁUTICA	Suministrar equipos para manejo de la fauna silvestre ingresada al hogar de paso de CORPOURABA y de los insumos utilizados para su atención	$ 11,212,500
SI 08-2017	Subasta	DAR SOLUCIONES SAS	Compra de elementos de manejo biológico, clínico y nutricional de cada uno de los especímenes de la fauna silvestre que llegan al centro de atención y valoración, C.A.V. De Cortolima, ubicado en el predio el secreto vereda llanitos municipio de Ibagué, producto de entregas voluntarias y decomisos; garantizando así un buen y adecuado manejo e identificación de la fauna silvestre.	$ 42,007,547

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

La Secretaría Distrital de Ambiente adjudicará la presente Convocatoria Pública al oferente cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación y a quién de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes será publicada en la página www.contratacionbogota.gov.co.

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	EVALUACION
Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Aspectos Técnicos y de Experiencia	Cumple / No Cumple

5.1. ASPECTOS JURÍDICOS (*CUMPLE / NO CUMPLE*)

La evaluación de los aspectos jurídicos será realizada por el comité jurídico designado por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto habilito o deshabilita la oferta para continuar evaluando los aspectos técnicos y de experiencia. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

Los documentos que presenta el ofertante se relacionan a continuación:

1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.

Para tal sentido, el Proponente deberá diligenciar y presentar el **Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.**

2) **PACTO DE PROBIDAD:** El Pacto de Probidad, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la SDA y firmada por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado. Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.

En el documento, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.

Para tal sentido, el Proponente deberá diligenciar y presentar el **Formato No. 2 – Pacto de Probidad.**

3) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** cuando sea el caso. cuando la propuesta se presente en forma asociativa. Para tal sentido, el Proponente deberá diligenciar y presentar el **Formato No. 3 – Formatos Compromiso consorcial y compromiso de unión temporal.**

4) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** del proponente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o en su defecto registro mercantil, dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de apertura de esta selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

el proponente deberá tener un objeto social que comprenda la venta equipos y/o, materiales, y/o suministros equipamiento técnico para el manejo de la fauna silvestre durante su rescate, incautación, transporte, custodia y disposición final.

Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Los proponentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de apertura de este proceso de selección y encontrarse vigente y en firme. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

NOTA: Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades señaladas en la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

5. **IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

5.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según corresponda.

5.2. Fotocopia de la Libreta Militar en caso de ser hombre menor de cincuenta (50) años de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

6. **AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE PARA CONTRATAR,** del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

7. **DOCUMENTO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, inhabilidad por incumplimiento reiterado del contratista de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la SDA.

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el proponente (o miembros del consorcio o unión temporal o promesa de constitución de sociedad futura) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

8. **CERTIFICACIÓN, EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL,** en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de LOS ÚLTIMOS SEIS (06) MESES, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para tal fin, deberá adjuntar del Revisor Fiscal, de manera obligatoria los siguientes documentos:

8.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.

8.2. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal.

8.3. Certificado de Antecedentes Profesionales del Ente Rector del Revisor Fiscal.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Si es persona natural, copia de la planilla del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas naturales.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales, mediante certificación expedida por la Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.

Cuando no se allegue el certificado, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida, la entidad realizará la verificación a través de la página web de la Policía Nacional, y se podrán solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá acreditar que no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), mediante certificación expedida por la Policía Nacional (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.

Cuando no se allegue el certificado, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida, la Entidad realizará la verificación a través de la página web de la Policía Nacional, y se podrán solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá acreditar que no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), mediante certificación expedida por la Policía Nacional (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas en la República de Colombia.

Cuando no se allegue el certificado, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida, la Entidad realizará la verificación a través de la página web de la Policía Nacional, y se podrán solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a tres (03) meses de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o trasnacionales.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con la SDA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

Cuando no se allegue el certificado o el mismo no corresponda a la última fecha de actualización del boletín, la Entidad realizará la verificación a través de la página web de la Contraloría, y se podrán solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y generará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html). Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a tres (03) meses de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

Cuando no se allegue el certificado, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida, la entidad realizará la verificación a través de la página web de la Procuraduría, y se podrá solicitar al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado y generará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital. Esta certificación no podrá tener una fecha de expedición superior a tres (03) meses de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

5.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y ASPECTOS TÉCNICOS HABILITADO / NO HABILITADO

La evaluación de experiencia estará a cargo del Comité Técnico, conformado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta.

5.2.1. Experiencia del Oferente (CUMPLE / NO CUMPLE)

La evaluación de la experiencia se hará mediante la presentación de **hasta** tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, cuyo objeto tenga relación como ***proveedor en el suministro de insumos y elementos veterinarios,*** con anterioridad no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de la propuesta.

La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes **(SMMLV),** así:

SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
$16.521.506	20

En el caso de **propuestas conjuntas** la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** exige que **todos los integrantes** del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Se requiera presentar certificaciones de contratos ejecutados, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Cargo y firma de quien certifica
- Objeto el contrato, discriminando los servicios prestados
- Periodo de ejecución
- Valor del contrato

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.
- La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato, siempre que contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada

NOTA 1: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, la misma se verificará en proporción de su participación en la unión temporal o consorcio.

NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 3: No se tendrán en cuenta las Autocertificaciones de experiencia, bien sea como proponente individual o integrante de Consorcio o Unión Temporal.

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **Formato Relación de Experiencia del Proponente**, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

5.2.2. Condiciones técnicas exigidas. (*CUMPLE / NO CUMPLE)*

5.2.2.1. Carta de aceptación de aspectos técnicos

El proponente deberá cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de la invitación pública.

Para ello deberá presentar y firmar el anexo de carta de aceptación de aspectos técnicos mínimos en señal de compromiso y aceptación de las condiciones y características técnicas establecidas en la invitación pública y los estudios previos.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

5.3. CRITERIO DE SELECCIÓN.

- **PRECIO**

El proponente deberá diligenciar y presentar el **Sobre Económico** del cuestionario de la Invitación Pública Electrónica – **Propuesta Económica**, publicado en el SECOP II.

La evaluación de la propuesta económica consiste en verificar el menor precio ofertado en el valor total ofrecido a la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con el **Sobre Económico** del cuestionario de la Invitación Pública Electrónica – **Propuesta Económica**, publicado en el SECOP II.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, impuestos nacionales y distritales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

Si el proponente no discrimina el IVA (Si Aplica) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la Secretaría Distrital de Ambiente lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Secretaría Distrital de Ambiente no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

El futuro Contratista seleccionado, se compromete, a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

La omisión de la presentación del **Sobre Económico** del cuestionario de la Invitación Pública Electrónica – **Propuesta Económica**, publicado en el SECOP II, generará el **RECHAZO** de la Propuesta.

La escogencia del futuro Contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado para la prestación de los servicios y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En el evento que, el futuro Contratista no cumpla con las condiciones del presente Complemento a la Invitación Pública, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, tal como previamente se indicó.

NOTA 1: El valor que relacionen los oferentes en la columna TOTAL DE LA OFERTA, no podrá ser superior al presupuesto oficial que la entidad tiene para el presente proceso de selección, de acuerdo con ello los oferentes deben tener en cuenta el anexo de Estudio de Mercado. **NOTA 2:** El valor total de la oferta que llegare a sobrepasar el presupuesto oficial estimado, señalado por la Secretaria Distrital de Ambiente en el estudio de mercado; será causal de rechazo.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

5.4. EMPATE DE PROPUESTAS.

En caso de existir empate de dos (2) o más propuestas, se desempatará de acuerdo con lo establecido en Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Modificaciones en cargas tributarias de origen Nacional y/o distrital, mediante la expedición de nuevas normas	Mayores costos de tributos	2	3	5	Medio	Contratista	Revisión periódica de modificaciones de cargas tributarias	2	3	5	5	Si	Supervisor	Mensualmente	Al vencimiento del plazo y/o la liquidación	Verificación en diario oficial y medios de comunicación respecto de la expedición de normas	Mensualmente
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a la calidad de los Elementos	Devoluciones de los productos y demoras en la ejecución	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión periódica de suministros entregados	1	2	3	3	No	Supervisor	Dos días	Al momento de entrega de los elementos en cumplimiento de la calidad	Se constatará a la entrega de los mismos su calidad	Al momento de la entrega

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo de que no se firme el contrato	No contar con los tóner, tintas y elementos de papelería solicitados.	1	5	6	Alto	Contratista	Requerimiento al posible contratista para que suscriba la minuta del contrato	1	2	3	3	No	Gerente de Proyecto	Tres días	A la suscripción del contrato	Verificación de minutas pendientes para firma del contratista	Tres días
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Falta de ejecución del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Requerimiento al posible contratista para que allegue la garantía del contrato	1	3	4	4	No	Subdirección Contractual	Tres días	A la aprobación de la Garantía	Seguimiento en base de datos	Tres días
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	Riesgos asociados a la falta de expedición del registro presupuestal del contrato	Ausencia de respaldo presupuestal para la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Entidad	Verificación de base de datos de registros presupuestales expedidos vs contratos suscritos	1	5	6	6	Si	Subdirección Contractual y Subdirección Financiera	Diariamente	Al momento de la expedición del registro presupuestal	Diariamente en base de datos	Diariamente en base de datos
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados a la no entrega oportuna de los insumos	Falta de ejecución del Contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para la oportuna entrega de los Insumos	1	2	3	3	No	Supervisor	tres días después del requerimiento	Al momento de entrega de los insumos	Se constatara con el almacén la entrega de los elementos	Al tercer día de la solicitud
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICOS	Que el Contratista se quede sin elementos en inventario por desabastecimiento o especulación dentro del mercado	El no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas	3	3	6	Alta	Contratista	Requerir al proveedor para mediante un tercero nos suministre los elementos o insumos requeridos	2	2	4	4	No	Supervisor	Cuando se dé la novedad	Una vez el contratista haya suministrado los elementos o insumos solicitados	Con información dada por el contratista	Cuando se presente el evento

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION Y EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios en la normatividad del sector y cambios de administración	Ajustar los plazos de ejecución del contrato, ajustar los procedimientos y productos elaborados.	3	2	5	medio	Entidad	Verificación de los cambios en aspectos técnicos que se generen durante el contrato.	1	2	3	3	Si	supervisión	Posterior a la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	A través de seguimiento, mediante reuniones, solicitudes de informes, seguimiento a aspectos de calidad y cumplimiento de entregas en los plazos establecidos en el contrato.	cuándo lo requiera la gestión de supervisión

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista.

El contratista se compromete a constituir a favor de Secretaría Distrital de Ambiente, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las garantías, de conformidad con la normatividad vigente. La garantía constituida deberá amparar:

1. Seriedad del ofrecimiento. ____ por el (_10_%), vigente desde la presentación de la oferta, y ___ () meses más.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. ____ por el (100%), vigente por el plazo del contrato y _____ meses más.
3. Pago anticipado. ____ por el (100%), vigente por el plazo del contrato y ____ meses más.
4. **Cumplimiento. X por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.**
5. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. ____ por el (__%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y ____ años más.
6. Estabilidad y calidad de la obra. ____ por el (__%) y ____ años más

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. por el (_10_%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más**
8. Calidad del servicio. por el (%) del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y ( ) meses más
9. Responsabilidad extracontractual. ____ por ___ SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la SDA solicitará la constitución de las garantías antes enunciadas, teniendo en cuenta los perjuicios que se pueden ocasionar por la ejecución del objeto contractual.

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

La presente contratación **NO** está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia a nivel municipal, de conformidad con lo dispuesto en el literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación(M-MACPC-13)[1], expedido por parte de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente la cual señala: *¨ Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.¨*

El presente estudio previo SI **X** NO __ cumple con la línea y la meta establecida para el proyecto de inversión, por lo que se considera técnicamente viable.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del plan de adquisiciones vigentes.
SI **X** NO__

En mi condición de gerente del proyecto No. 979 - Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital, certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el curso del proceso de selección.

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
Gerente del Proyecto

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

				SOEKO		BIOWEB		FUNLACI			
ITEM	EQUIPO O MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA (19%)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA (19%)	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA (19%)	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Red de niebla	En nylon Denier/Ply 70/2, 4 bolsillos, ojo 30 (15x15 mm). 2,5 metros de altura y longitud 6 metros.	2	$ 189.600	$ 225.624	$ 185.294	$ 220.500	$ 190.000	$ 226.100	$ 224.075	$ 448.150,00
2	Varas para red de niebla	Juego de tres varas en aluminio inoxidable reforzado para redes de Niebla. Medidas cada una: 340 cm ensamblados, 120 cm desarmados.	4	$ 103.950	$ 123.701	$ 99.664	$ 118.600	$ 95.000	$ 113.050	$ 118.450	$ 473.800,00
3	Bolsa de tela para animales	Bolsa en lona costeña de 100 x 70 centímetros, con cruce, con cuerda para cierre.	2	$ 51.345	$ 61.101	$ 45.378	$ 54.000	$ 50.000	$ 59.500	$ 58.200	$ 116.400,00
4	Bolsa de tela para animales	Bolsa tipo liencillo de 40 x 32 centímetros, con cruce, con cuerda para cierre, para manejo de animales como roedores, murciélagos, serpientes, aves, etc.	10	$ 10.395	$ 12.370	$ 10.084	$ 12.000	$ 11.000	$ 13.090	$ 12.487	$ 124.870,00
5	Trampa para Tortugas	En nylon anudado #15 con recubrimiento para protección contra luz UV y abrasión, con tres aros de acero galvanizado. Con una longitud de 180 cm y cuello en dedo, diámetro de 90 centímetros, ojo de 5 centímetros.	1	$ 1.413.090	$ 1.681.577	$ 1.357.143	$ 1.615.000	$ 1.300.000	$ 1.547.000	$ 1.614.526	$ 1.614.526,00
6	Guantes de Protección Tomahawk	Para Manejo de Fauna silvestre tipo felinos. De 90 cm de largo. Uno talla M y otro talla L.	2	$ 475.440	$ 565.774	$ 457.983	$ 545.000	$ 450.000	$ 535.500	$ 548.758	$ 1.097.516,00
7	Trampa Sherman Extragrande	Plegable grande, en aluminio y acero galvanizado inoxidable, 38 centímetros de largo x 10 centímetros de ancho x 11 centímetros de alto.	5	$ 275.400	$ 327.726	$ 254.622	$ 303.000	$ 250.000	$ 297.500	$ 309.409	$ 1.547.045,00
8	Trampa Tomahawk	Plegable, de acero galvanizado inoxidable. 32 X 10 X 12 Pulgadas	3	$ 945.000	$ 1.124.550	$ 915.966	$ 1.090.000	$ 900.000	$ 1.071.000	$ 1.095.183	$ 3.285.549,00
9	Field Guide to the Birdsof Colombia	ISBN: 9789588969626 Autor: MCMULLAN, MILES	4	$ 138.000	$ 138.000	$ 138.000	$ 138.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 137.000	$ 548.000,00
10	A Guide to the Birds of Colombia	ISBN: 9780691083728 Autores: Hilty y Brown	1	$ 843.465	$ 843.465	$ 813.000	$ 813.000	$ 850.000	$ 850.000	$ 835.488	$ 835.488,00
11	Kit Cerbatana	Kit: 6 dardos Tipo P 1cc con agujas de diferentes longitudes, 1 jeringa, 3 dardos de práctica 1cc y estuche de nylon.	1	$ 704.025	$ 837.790	$ 676.470	$ 804.999	$ 690.000	$ 821.100	$ 821.296	$ 821.296,00
12	Binoculares de amplio campo de visión	Prismas BaK-4. Óptica con multi- recubrimiento total para una transmisión de luz superior. Estructura impermeable y con antiempañamiento (Referencias tipo tubo recto). Perilla texturizada. Oculares con sistema Twist-Up. Carcasa con agarre seguro y de goma.	2	$ 636.240	$ 757.126	$ 642.857	$ 765.000	$ 660.000	$ 785.400	$ 769.175	$ 1.538.350,00
13	Calibrador digital (piede rey)	Rango 6" / 0-150 mm. Graduación, 1/128" / 0,05 mm. En Acero.	4	$ 197.748	$ 235.320	$ 186.555	$ 222.000	$ 192.000	$ 228.480	$ 228.600	$ 914.400,00
14	Cinta métrica	Cinta de 5/8" de ancho, en tela sintética reforzada con alambres delgados de latón de fósforo. Gancho en garra, con manivela para rebobinado. De 5 m de largo.	4	$ 262.500	$ 312.375	$ 224.790	$ 267.500	$ 230.000	$ 273.700	$ 284.525	$ 1.138.100,00
15	Balanza de Resorte300 g	Tornillo de tara con giro gradual. Protegido contra el ajuste	1	$ 288.044	$ 342.772	$ 271.429	$ 323.001	$ 270.000	$ 321.300	$ 329.024	$ 329.024,00

16	Balanza de Resorte 1000 g	Tornillo de tara con giro gradual. Protegido contra el ajuste inadvertido. Tara 15-20% de su capacidad total. Rango final definido para un funcionamiento óptimo. Anillo marcador de color para la visualización precisa y clara. Alta precisión: desviación máxima ± 0,3% de la carga. Hecha de aleación resistente a la corrosión y deterioro. Impermeables a la humedad. Con gancho para colgar bolsas de tela.	1	$ 253.000	$ 301.070	$ 271.429	$ 323.001	$ 257.000	$ 305.830	$ 309.967	$ 309.967,00
17	Dinamómetro digital de 30 kg tipo gancho colgante	Precisión: ±0,3%	1	$ 341.214	$ 406.045	$ 320.588	$ 381.500	$ 350.000	$ 416.500	$ 401.348	$ 401.348,00
18	GPS de Mano	Pantalla monocroma de 2.2". A prueba de agua con estándar IPX7. Autonomía de la batería de 25 horas con 2 baterías AA. Geocaching sin papeles. Satélites GPS y GLONASS para adquirir la posición de forma más rápida.	1	$ 558.349	$ 664.435	$ 534.454	$ 636.000	$ 550.000	$ 654.500	$ 651.645	$ 651.645,00
19	Tarjetas de Memoria Micro SDHC de 32Gigabites	Con adaptador.	4	$ 67.583	$ 80.424	$ 68.000	$ 80.920	$ 69.900	$ 83.181	$ 81.508	$ 326.032,00
										TOTAL	**$ 16.521.506,00**